

INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2019

D.M. de Quito, 17 de abril del 2020

Señores. -

Ciudad. -

De mi consideración:

A los Socios de **TECNOLOGIA CAPILAR TECNOCAP S.A.**

Una vez revisada la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, me es grato informar a Uds. sobre la situación de la compañía durante el ejercicio económico del año 2019.

1. Se ha constatado que durante el ejercicio económico 2019 se ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. De igual forma se ha verificado que la correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias.
3. Igualmente, puedo certificar que los procedimientos de control interno establecidos para el efecto se han cumplido.
4. Respecto a la situación financiera de la empresa, al cierre económico del ejercicio 2019, debo informar que se obtuvo una utilidad neta de US\$ 28,720.97
5. Durante este ejercicio fiscal, no ha existido ningún tipo de conflictos administrativos, laborales, ni legales. Sin embargo, entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión del presente informe, se produjo un evento importante, mismo que se detalla a continuación.

El Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones "Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas"; y, "Que, mediante "INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID - 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)" ; emite la "declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;"



Así mismo, en concordancia, mediante decretos ejecutivos Nos. 1017 y 1052 de fechas 16 de marzo de 2020 y 15 de mayo de 2020, se declara "el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador."

La declaratoria de emergencia y políticas adoptadas a nivel gubernamental, incluyen restricciones a la movilidad de personas y vehículos, suspensión de jornadas laborales presenciales del sector público, restricciones en la operación de cierto tipo de comercios y otras medidas que buscan contener la propagación del virus.

Desconozco los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros presentados.

6. Finalmente quiero dejar constancia de mi reconocimiento a por la colaboración y confianza depositada en mi persona.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.



Cap. Barrigón Mario Alejandro
Gerente General
TECNOLOGIA CAPILAR TECNOCAP S.A.